

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 566/2017

Rfa.: Planeamiento/PIVJ/02-02-17/9.1 - 8/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Acordar la formulación de la Innovación relativa al Destino Urbanístico de Parcelas pertenecientes a la UA H-1A (El Higuero) del PGOU de 1986, determinando su conveniencia y oportunidad.

Segundo: Aprobar inicialmente la Innovación relativa al Destino Urbanístico de Parcelas pertenecientes a la UA H-1A (El Higuero) del PGOU DE 1986, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en

el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Poniente Norte.

Cuarto: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c), 32.1.3ª de la LOUA y artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba a 6 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.